



**INVITACIÓN A COTIZAR
N ° 2015-0010**

Objeto:

“Contratar el suministro y atención de refrigerios, almuerzos y cocteles, con fines académicos, culturales, ambientales y deportivos dirigidos a la comunidad donde opera el grupo EPM.”

Fecha de publicación: 09 de enero de 2015

Fecha de entrega de propuestas: 19 de enero de 2015 hasta las 02:30 p.m.

Tabla de Contenido

1. Descripción general	4
2. Objeto de la contratación	4
3. Alcance y entregables del objeto del contrato	4
4. Condiciones generales de la contratación	4
5. Entrega de cotizaciones	5
6. Requisitos habilitantes de participación	5
7. Requisitos legales de participación	5
7.1. <i>Certificado de existencia y representación legal</i>	5
7.2. <i>Régimen de inhabilidades, incompatibilidades y conflicto de intereses</i>	5
8. Requisitos contractuales de participación	6
8.1. <i>Experiencia específica</i>	6
8.2. <i>Muestra física</i>	6
8.3. <i>Certificación sanitaria</i>	7
8.4. <i>Prestaciones sociales y Aportes parafiscales</i>	7
9. Requisitos financieros de participación	7
10. Especificaciones esenciales del objeto	8
10.1. <i>Productos a ofrecer</i>	8
10.2. <i>Calidad sensorial</i>	11
10.3. <i>Menú de seguridad</i>	11
10.4. <i>Cesión y subcontratación</i>	11
11. Obligaciones del contratista	12
11.1. <i>Protección de alimentos</i>	12
11.2. <i>Renovación del menú</i>	12
11.3. <i>Presentación personal</i>	12
11.4. <i>Salud ocupacional</i>	12

Fundación

11.5.	<i>Disciplina del personal</i>	13
11.6.	<i>Meseros</i>	13
11.7.	<i>Muebles, Equipos y Elementos Propiedad de las Empresas</i>	13
11.8.	<i>Horario en la prestación del servicio</i>	13
11.9.	<i>Reuniones técnicas</i>	13
11.10.	<i>Interventoría en buenas prácticas de manufactura</i>	13
12.	Formulario de precios	14
13.	Terminación del proceso	16
14.	Comunicación oficial	16
15.	Condiciones contractuales	16
15.1.	<i>Garantías</i>	16
15.2.	<i>Plazo de ejecución</i>	17
15.3.	<i>Interventor del contrato</i>	17
15.4.	<i>Renovación del contrato</i>	18
15.5.	<i>Forma de pago</i>	18

1. Descripción general

Este documento constituye el pliego de condiciones con base en el cual LA FUNDACIÓN realiza el proceso de selección o escogencia de un contratista que, en las condiciones y con los requisitos que aquí se describen, ejecute los servicios y/o actividades, que se determinan en el numeral 2 que define el “objeto de la contratación”.

En el proceso podrán participar todas las personas que cumplan los requisitos que se indican en esta solicitud y se encuentren en condiciones legales, económicas y materiales de cumplir con el “objeto” señalado.

Entre quienes participen en el proceso, con aplicación de los procedimientos, criterios y reglas que el pliego de condiciones señala; LA FUNDACIÓN seleccionará a quien ofrezca las mejores condiciones para cumplir con el “objeto”.

Efectuada la selección y aceptada la oferta correspondiente mediante la comunicación respectiva al proponente favorecido; éste procederá a la formalización del contrato y una vez obtenida, se dará inicio a la ejecución del contrato con sujeción estricta a los términos pactados y siempre dentro del marco de la ley colombiana.

2. Objeto de la contratación

Contratar el suministro y atención de refrigerios, almuerzos y cocteles, con fines académicos, culturales, ambientales y deportivos dirigidos a la comunidad donde opera el grupo EPM.

3. Alcance y entregables del objeto del contrato

La Fundación EPM requiere para los eventos, retretas y capacitaciones, el suministro de refrigerios para el año 2015, siguiendo sus lineamientos institucionales de ofrecer condiciones apropiadas para el desempeño normal de las actividades en mención, promoviendo así ámbitos de cultura, educación y sano esparcimiento en las comunidades.

- Suministro de calidad y con oportunidad
- Servicio de atención cuando así se requiera
- Informes mensuales con la relación de pedidos y respectiva orden remisoría autorizada.
- Cumplir con las obligaciones estipuladas en la presente solicitud y el contrato que se suscriba

4. Condiciones generales de la contratación

Personas a las que va dirigida la invitación a cotizar:	-Personas jurídicas legalmente constituidas con registro ante cámara de comercio.
Empresa Contratante:	Fundación EPM
Programa Requeridor:	Transversal
Fecha de publicación:	09 de enero de 2015
Fecha de entrega de propuestas:	19 de enero de 2015 hasta las 02.30 pm

5. Entrega de cotizaciones

Las cotizaciones deberán enviarse únicamente al correo contrataciones@fundacionepm.org.co en formato PDF, debidamente firmadas por un representante de la empresa, en el asunto del correo deberán indicar el número de la invitación a cotizar.

Se entiende que la cotización tiene una vigencia de 30 días hábiles a partir del recibido.

Nota 1: La recepción de cotizaciones por parte de LA FUNDACIÓN no implica ningún compromiso de continuar con el proceso de contratación debido a que se trata de una solicitud de cotización.

6. Requisitos habilitantes de participación

Los requisitos habilitantes para participar, permiten a la Fundación EPM validar la idoneidad y pertinencia del proponente para entrar a participar en un proceso contractual con características específicas que llevan a la satisfacción de unas necesidades de la Fundación EPM, sus programas y espacios para la cultura.

Si bien los requisitos de participación, son factibles de subsanar y/o complementar; quien no cumpla con los requisitos exigidos una vez hecha la respectiva verificación; no podrá continuar en el proceso de evaluación de su propuesta dejándolo así por fuera del mismo. Por lo tanto, se recomienda a los interesados en participar, leer atentamente y cumplir cabalmente con los requisitos exigidos en esta Solicitud Privada de Oferta, no solo para participar, sino en todo lo demás aquí contenido

7. Requisitos legales de participación

Para participar del proceso, el proponente deberá adjuntar la siguiente documentación:

7.1. Certificado de existencia y representación legal

Los proponentes deberán acreditar su existencia y representación legal mediante certificado original expedido por la entidad competente de su domicilio principal, teniendo en cuenta que la duración de una sociedad, para los efectos de la contratación, debe ser al menos igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. El certificado que acredite la existencia y representación legal, no debe tener una fecha de expedición superior a un (1) mes, en la fecha de cierre del proceso de contratación. Además, adjuntar copia de la cedula de ciudadanía del representante legal de la empresa.

El objeto de la sociedad deberá estar relacionado con el objeto de la contratación.

7.2. Régimen de inhabilidades, incompatibilidades y conflicto de intereses

Antes de presentar su oferta, el interesado deberá verificar que no se encuentra incurso dentro del régimen de inhabilidades o incompatibilidades señaladas en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993 sus normas que la

modifican, complementan o aclaran ni que se encuentra en conflicto de intereses para contratar con LA FUNDACIÓN, ya que no podrán participar en las contrataciones o concursos, ni celebrar contratos, por sí o por interpuesta persona con LA FUNDACIÓN.

Para constancia de esto, junto con la propuesta deberá anexar un comunicado escrito declarando que no se encuentra incurso en ninguna inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el estado ni la entidad ni el representante legal inscrito; además, allí mismo deberá constar que no se encuentra incurso en ninguna conducta de lavado de activos o reportado en centrales de riesgo. Con la sola presentación de la cotización NO se entenderá que no se encuentra incurso dentro de dicho régimen.

El documento deberá ser emitido y debidamente firmado por el Representante Legal de la entidad.

8. Requisitos contractuales de participación

8.1. Experiencia específica

Los proponentes deberán **acreditar experiencia mínima de dos contratos relacionados con los servicios de alimentación a que hace referencia el objeto de la presente invitación**. Estos deben haberse terminado en los tres (3) últimos años o estar en ejecución siempre que se hayan firmado hace no menos de un (1) año, contado a partir de la fecha de cierre de la presente invitación. Los certificados deberán ser expedidos por la entidad contratante y deberán contener la siguiente información:

- Descripción del trabajo realizado
- Nombre del contacto y teléfono
- Valor total
- Fecha de inicio
- Fecha de terminación
- Porcentaje de ejecución y estado general del contrato (aplica si el contrato se encuentra vigente)
- Si el contrato se ejecuta por órdenes de trabajo, actas de ejecución u órdenes de servicio deberá presentarse una certificación expedida por la entidad contratante en la que certifique que se trata de contratos diferentes. De no presentar este documento, la Fundación EPM asumirá que se trata de un solo contrato en el cual se ejecutan diferentes eventos, entendimiento que se entiende aceptado por el proponente al momento de presentar su oferta.
- Concepto de satisfacción del servicio

En caso de experiencia con la Fundación EPM, bastará con dejar claro y expreso en el contenido de la propuesta el número del contrato u orden de compra suscrita y ejecutada.

LA FUNDACIÓN se reserva el derecho de comprobar la idoneidad de los proponentes, con la obligación que tienen éstos de suministrar la información solicitada en la presente invitación y especificaciones sobre experiencia y cumplimiento.

8.2. Muestra física

Los proponentes deberán entregar una muestra física de un combo dulce y un combo de sal con su respectiva ficha técnica, acompañada de la carta de presentación (portafolio de servicios) de la empresa (original y copia solo para radicación); en las instalaciones de la Fundación EPM ubicada en la carrera 58 No 42-125 Piso 5 Norte-Occidental, Edificio EPM, Centro de Administración Documental (CAD), oficina 05- 155, el plazo de recepción es el mismo día y hora de la entrega de las propuestas (Lunes 19 de enero hasta las 02.30 pm).

La cotización debe ser enviada al correo electrónico contrataciones@fundacionepm.org.co no física.

Los proponentes que no entreguen muestras no podrán participar del proceso de contratación. Las muestras y la valoración que se haga de las mismas, forma parte de los criterios de evaluación y selección.

8.3. Certificación sanitaria

Con la propuesta, deberán adjuntar copia del acta de Inspección Sanitaria y concepto de la autoridad sanitaria (Sticker) indicando la condición actual del establecimiento, expedida por La Secretaría de Salud Municipal.

8.4. Prestaciones sociales y Aportes parafiscales

El proponente deberá presentar con su oferta el certificado o constancia de pago de los recursos parafiscales: seguridad social en salud, seguridad social en pensiones, seguridad social en riesgos profesionales, aporte a las Cajas de Compensación Familiar, aporte al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y aporte al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, cuando a ello hubiere lugar.

La certificación o constancia de pagos de aportes a los mencionados sistemas, deberá ser expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal según el caso.

9. Requisitos financieros de participación

Los proponentes deberán acreditar una adecuada capacidad financiera para el desarrollo del objeto del contrato en relación con su particularidad y el monto del mismo, para la realización de dicho análisis se requerirá por parte del proponente la presentación de sus estados financieros certificados por contador, con fecha de corte al 31 de diciembre de 2013 y balance general y estado de resultados preliminar con corte a 31 de diciembre de 2014. Los estados financieros objeto de evaluación deberán ser presentados con la clasificación de sus cifras a corto y largo plazo.

LA FUNDACIÓN se reserva el derecho de requerir un mayor nivel de detalle y profundidad en la información suministrada por parte del proponente en caso de ser necesario.

Se evaluarán los siguientes índices:

- **Liquidez:** Podrán participar los proponentes cuyo índice de liquidez al 31 de Diciembre de 2012 sea igual o superior a 1.2. El índice de liquidez se obtiene al dividir el activo corriente por el pasivo corriente.
- **Endeudamiento:** Podrán participar los proponentes cuyo índice de endeudamiento al 31 de Diciembre de 2012 sea inferior al setenta por ciento (70%).
- **Capital de trabajo:** Podrán participar los proponentes cuyo capital de trabajo al 31 de Diciembre de 2012 sea mayor o igual al treinta (30%) del valor de la propuesta.

10. Especificaciones esenciales del objeto

A continuación se detallan las especificaciones técnicas requeridas, en la propuesta deberá quedar claro el cumplimiento de cada una de estas:

- Las instalaciones donde se prestarán los servicios, son concebidas como centros de atención, más no de preparación
- El proponente deberá aportar bandejas, samovares, servilletas de lujo, jarras, salseras, vinagreras, saleros, azucareras, cubiertos, vajilla, aderezos, manteles, mesas y sillas, entre otros implementos, equipos y menaje adicionales que a su juicio requiera para prestar el servicio, sin que esto ocasione reclamación de un costo adicional por la prestación del servicio.
- El proponente deberá garantizar el número de personal necesario para la atención óptima del servicio, el cual debe asistir uniformado de acuerdo con la ocasión.
- El proponente deberá estar en condiciones de entregar los refrigerios en los sitios indicados por La Fundación EPM, ubicadas en el Área Metropolitana del Valle de Aburra y sus corregimientos y en las principales ciudades del país¹, sin costos adicionales.
- Dentro del valor de la propuesta, para cada producto se tendrán en cuenta todos los costos directos e indirectos, incluyendo el transporte a las distintas ubicaciones referenciadas por La Fundación EPM.
- La Fundación EPM informará al Contratista mínimo con 48 horas de anticipación los servicios requeridos, en cuanto a cantidad, descripción y lugar de entrega.
- Los precios ofrecidos, no pueden ser mayores de los utilizados por el proponente en otros puntos de venta en la ciudad de Medellín.
- Todos los refrigerios empacados deben cumplir con el rotulado, fechas de expedición y vencimiento; deben suministrarse en materiales resistentes y seguros para evitar su deterioro y contaminación.

10.1. Productos a ofrecer

¹ Dos requerimientos puntuales en Bogotá: mes de julio (300 unidades) mes de diciembre (300 unidades). Además podrá requerirse el servicio también en: Bucaramanga, Cali, Cartagena o Manizales. Esta programación podrá variar de acuerdo a las necesidades; de ser así, se notificará con la debida anticipación al proponente seleccionado.

LA FUNDACIÓN expone las líneas preestablecidas para el cumplimiento de lo requerido y sugiere combinaciones basadas en esas líneas, sin embargo, los proponentes podrán ofrecer alternativas equiparables a las sugeridas y LA FUNDACIÓN se reserva el derecho de aceptarlas o no.

Producto	Descripción	Cantidad
Almuerzos con sopa, plato fuerte, bebida y postre. (Incluido servicio)	El menú debe de tener como mínimo 3 alternativas de sopa, 5 alternativas de plato fuerte, 4 alternativas de bebida y 5 alternativas de postre, donde el requisito mínimo de calorías es de 830 cal./pto y el máximo de 2000cal./pto por plato incluyendo dietas o costumbres (Vegetarianos). Por evento se solicitará cambio de menú, los platos serán servidos a la mesa. El menaje estará incluido en el precio final.	225
Alfajores (empacados en bolsa individual) peso aproximado 90g	Cada porción será empacada en bolsa de forma individual	1000
Natilla con Buñuelo	Cada porción será empacada en caja de forma individual y debe contener con un peso mínimo de 50 gramos para la natilla, el buñuelo un peso mínimo de 30 gramos.	100
Natilla con buñuelo y hojaldra	Cada porción será empacada en caja de forma individual y debe contener con un peso mínimo de 50 gramos para la natilla, el buñuelo y la hojaldra un peso mínimo de 30 gramos.	100
Combo Navidad (Natilla, Buñuelo, Manjar y Hojuela)	Cada porción será empacada en caja de forma individual y debe contener con un peso mínimo de 50 gramos para la natilla y el manjar, el buñuelo y la hojaldra un peso mínimo de 30 gramos.	400
Coctel de fruta sin licor	Cada porción será servida en copa de vidrio	411
Coctel de fruta sin licor y pasabocas (incluye servicio)	Tres pasabocas por persona, jugo exótico y el servicio de menaje completo. Los pasabocas se pueden cotizar por docenas.	800
Croissant de Jamón y queso más jugo en caja	Cada porción será empacada en bolsa de forma individual con un peso mínimo de 50 gramos y acompañada de jugo en caja.	390
Croissant de Jamón y Queso Grande más jugo en caja	Cada porción será con un peso mínimo de 70 gramos y acompañada de jugo en caja y empacado en caja forma lonchera.	700

Palo Ranchero o de Queso Parmesano más jugo en caja	Cada porción será empacada en bolsa de forma individual con un peso mínimo de 50 gramos y acompañada de jugo en caja.	200
Pastel hojaldrado de Papa con carne más jugo en caja	Cada porción será empacada en bolsa de forma individual con un peso mínimo de 50 gramos y acompañada de jugo en caja.	600
Pastel hojaldrado de Papa con carne o pollo empacado en caja tipo lonchera más jugo en caja	Cada porción será empacada en bolsa de forma individual con un peso mínimo de 50 gramos y empacada en caja tipo lonchera.	300
Pastel Jamón y queso, Jugo en Caja Bolsa de dulces	Cada porción será con un peso mínimo de 70 gramos y acompañada de jugo en caja, bolsa de dulces como minio 5 productos diferentes y empacados en caja forma lonchera.	200
Papa o Empanada más jugo en caja	Cada porción será empacada en bolsa de forma individual con un peso mínimo de 50 gramos y acompañada de jugo en caja.	3000
Pastel dulce (Guayaba, ariquipe) más jugo en caja	Cada porción será empacada en bolsa de forma individual con un peso mínimo de 50 gramos y acompañada de jugo en caja.	1500
Pasteles dulces (Guayaba, ariquipe), más jugo en caja y fruta empacados en caja	Cada porción será con un peso mínimo de 70 gramos y acompañada de jugo en caja y empacado en caja forma lonchera.	200
Refrigerios Viajero - (jugo en caja, un dulce y un carbohidrato que pueden ser papita, chitos u otros)	Cada viajero será empacada en bolsa de forma individual los productos será de marcas reconocidas comercialmente.	700

Sándwiches JyQ Tomate y Lechuga ½ porción (triángulo), jugo en caja y dulce	Cada porción será empacada en bolsa de forma individual con un peso mínimo de 50 gramos y acompañada de jugo en caja.	1000
Sándwiches JyQ Tomate y Lechuga, jugo en caja, dulce y fruta, todo empacado en caja	Cada porción será con un peso mínimo de 70 gramos y acompañada de jugo en caja y empacado en caja forma lonchera.	600
Sándwiches completo tipo cubano, jugo en caja y bolsa de galletas	Cada porción será con un peso mínimo de 90 gramos y acompañada de jugo en caja, bolsa de con mínimo 5 tipos de galletas y empacado en caja forma lonchera.	100
Desayuno completo con jugo natural, fuerte, fruta y café con leche. (Incluido servicio)	El menú a escoger debe de tener como mínimo 3 alternativas, donde el requisito mínimo de calorías es de 830 cal./pto y el máximo de 2000cal./pto por plato incluyendo dietas o costumbres (Vegetarianos). Por evento se solicitara cambio de menú, los platos serán servidos a la mesa. El menaje estará incluido en el precio final.	80

10.2. Calidad sensorial

El proveedor deberá velar porque la presentación de los menús reúna las características óptimas de olor, color, sabor, textura, consistencia, apariencia y temperaturas tanto en la muestra pre contractual como en la ejecución del contrato (para el caso del proponente seleccionado).

Además, se debe tener en cuenta la combinación de colores en las preparaciones que conforman el plato a servir.

10.3. Menú de seguridad

Como parte del aseguramiento de la calidad de las preparaciones, el proveedor deberá tomar y almacenar una muestra de cada una de las preparaciones del menú que será servido y la almacenará debidamente rotulada en refrigeración durante 72 horas.

10.4. Cesión y subcontratación

El Contratista deberá comprometerse a responder contractualmente por el funcionamiento adecuado del objeto del contrato, si el proveedor del producto es un tercero, el Contratista no se podrá excusar por el incumplimiento del contrato. El nivel máximo de subcontratación es uno (1), es decir, el contratista no podrá subcontratar a una empresa y ésta a su vez a otra.

El contrato no podrá cederse sin autorización expresa y escrita de la Fundación, la cual en los casos en que se justifique plenamente, podrá ser concedida por el funcionario competente para aceptar la oferta o firmar el contrato, según el caso.

El contratista será, en todo caso, responsable por actos, errores u omisiones de sus empleados, subcontratistas, proveedores o agentes, quienes carecerán de toda acción contra la Fundación.

No habrá relación contractual, administrativa ni de ninguna índole entre la Fundación y los subcontratistas y proveedores.

11. Obligaciones del contratista

El proponente que resulte favorecido con ocasión de la evaluación a realizar, deberá cumplir entre otras condiciones, con:

11.1. Protección de alimentos

Presentar al inicio del contrato, el programa de Saneamiento Básico, que incluya limpieza y desinfección, control de plagas y roedores, residuos y desechos sólidos del centro de producción.

11.2. Renovación del menú

Presentar al inicio del contrato un menú de almuerzos para 6 meses con variedad entre cada uno y renovarlo para los siguientes meses con la anterioridad requerida para obtener la aprobación de LA FUNDACIÓN frente al mismo.

LA FUNDACIÓN se reserva el derecho de evaluar sensorialmente y aleatoriamente algunos de los menús propuestos, con el fin de asegurar la calidad y pertinencia del mismo de acuerdo con la necesidad a satisfacer.

11.3. Presentación personal

El contratista deberá dar estricto cumplimiento, a las normas establecidas en el Decreto 3075/97 y sus normas complementarias, sobre la presentación del personal, certificado de manipulación de alimentos, normas higiénico sanitarias, entre otras.

11.4. Salud ocupacional

Deberá reportar a la Administradora de Riesgos Profesionales y a Fundación EPM todo accidente e incidente laboral que se presente en las instalaciones de LA FUNDACIÓN o en el lugar indicado para la prestación del servicio y realizar las investigaciones respectivas, adoptando las medidas correctivas necesarias cuando aplique.

Es obligación del contratista dotar a su personal de todos los implementos de seguridad industrial requeridos para la realización de su trabajo, dotación que será por cuenta del proveedor.

El contratista se obliga a que su personal observe estrictamente las disposiciones de seguridad e higiene establecidas por las normas de seguridad de las instalaciones de LA FUNDACIÓN y todas aquellas que se llegaren a señalar.

11.5. Disciplina del personal

El contratista se compromete a que mientras su personal se encuentre en las instalaciones de LA FUNDACIÓN deberá conservar el debido respeto, atención y cortesía, con el público en general.

Así mismo atenderá de inmediato las observaciones que se le hagan, en relación con la conducta impropia por parte de algún trabajador.

La Fundación podrá exigir en cualquier momento, el retiro del personal que a su juicio no convenga a los intereses del servicio y el contratista se obliga a acatar inmediatamente la decisión.

Será obligación del contratista suministrar el transporte que requiera para el traslado del personal que atenderá los servicios de alimentación en la sedes que se señalen, por ningún motivo, podrán utilizar los vehículos propios o contratados por LA FUNDACIÓN.

11.6. Meseros

El contratista debe suministrar un mesero por cada 20 personas, los cuales deben acreditar anualmente la capacitación continuada con temas relacionados con el objeto del contrato, mínimo 20 horas.

11.7. Muebles, Equipos y Elementos Propiedad de las Empresas

El contratista deberá velar por el buen uso de los equipos y elementos de propiedad de LA FUNDACIÓN.

El contratista se encargará una vez prestado el servicio de recoger el menaje y demás elementos que son de su propiedad.

11.8. Horario en la prestación del servicio

El servicio se prestará fundamentalmente en un horario de 7:00 a.m. a 7:00 p.m. de lunes a viernes y, esporádicamente, sábados, domingos y festivos.

Al contratista se le exige estar con las debidas preparaciones en la sede requerida, mínimo 30 minutos antes de prestar el servicio de alimentación.

11.9. Reuniones técnicas

Durante el desarrollo de la prestación del servicio y según la necesidad, se sostendrán reuniones técnicas en las oficinas de LA FUNDACIÓN, entre el contratista y la interventoría. Para tal efecto, el contratista se obliga a aclarar aspectos técnicos e intercambiar información acerca de la prestación de los servicios.

11.10. Interventoría en buenas prácticas de manufactura

LA FUNDACIÓN actualmente cuenta con un contrato de Interventoría en buenas prácticas de manufactura que cubre los locales concesionados para producción y/o distribución de alimentos en sus distintos espacios. El contratista que resulte seleccionado, será cubierto de la misma manera que los locales concesionados por el contrato de interventoría actual, garantizando así el cumplimiento de los requisitos de ley establecidos para la prestación de este tipo de servicios y al mismo tiempo velar por el correcto cumplimiento de las obligaciones contractuales adquiridas.

De tal manera, el contratista, se obliga a cumplir con lo estipulado en dicho contrato. Para tal efecto, se entregará copia del alcance del contrato y se socializará entre las partes todo lo concerniente.

12. Formulario de precios

El proponente deberá indicar, en el formulario correspondiente de la propuesta, el precio unitario, para todos y cada uno de los ítems presentados, y los valores totales que resulten de multiplicar las cantidades estimadas por los precios unitarios. Sin enmendaduras, si se presentaren errores aritméticos en la propuesta, se harán, por parte de LA FUNDACIÓN, las correcciones del caso, tomando como definitivos y válidos los precios corregidos. Éstos serán la base de los que se consignarán en el contrato que se celebre con el proponente favorecido.

Se advierte expresamente que los precios cotizados por los proponentes, deben considerar y contener el pago de los servicios y/o actividades debidamente terminados, de conformidad con las especificaciones, y deberán comprender todos los gastos necesarios en equipos, materiales, herramientas, maquinaria, transporte, mano de obra, prestaciones sociales, dirección y administración, utilidad del proponente, y todos los gastos que puedan afectar el costo directo e indirecto de las mismas.

Al preparar su oferta, el proponente deberá tener en cuenta todos los impuestos que puedan afectar sus precios y hayan de causarse por la ejecución del contrato, así como las deducciones y retenciones a que haya lugar, de acuerdo con la ley.

A continuación relacionamos los ítems que deberán ser cotizados en **pesos colombianos y sin decimales**, de acuerdo a los ítems de la tabla de valores.

Ítem	Artículos	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	Almuerzos con sopa, plato fuerte, bebida y postre. (Incluido servicio)	225	\$	\$
2	Alfajores (empacados en bolsa individual) peso aproximado 90g	1000	\$	\$
3	Natilla con Buñuelo	100	\$	\$
4	Natilla con buñuelo y hojaldra	100	\$	\$
5	Combo Navidad (Natilla, Buñuelo, Manjar y Hojuela)	400	\$	\$

Fundación epm[®]

6	Coctel de fruta sin licor	411	\$	\$
7	Coctel de fruta sin licor y pasabocas (incluye servicio)	800	\$	\$
8	Croissant de Jamón y queso más jugo en caja	390	\$	\$
9	Croissant de Jamón y Queso Grande más jugo en caja	700	\$	\$
10	Palo Ranchero o de Queso Parmesano más jugo en caja	200	\$	\$
11	Pastel hojaldrado de Papa con carne más jugo en caja	600	\$	\$
12	Pastel hojaldrado de Papa con carne o pollo empacado en caja tipo lonchera más jugo en caja	300	\$	\$
13	Pastel Jamón y queso, Jugo en Caja Bolsa de dulces	200	\$	\$
14	Papa o Empanada más jugo en caja	3000	\$	\$
15	Pastel dulce (Guayaba, ariquipe) más jugo en caja	1500	\$	\$
16	Pasteles dulces (Guayaba, ariquipe), más jugo en caja y fruta empacados en caja	200	\$	\$
17	Refrigerios Viajero - (jugo en caja, un dulce y un carbohidrato que pueden ser papita, chitos u otros)	700	\$	\$
18	Sándwiches JyQ Tomate y Lechuga ½ porción (triangulo), jugo en caja y dulce	1000	\$	\$
19	Sándwiches JyQ Tomate y Lechuga, jugo en caja, dulce y fruta, todo empacado en caja	600	\$	\$
20	Sándwiches completo tipo cubano, jugo en caja y bolsa de galletas	100	\$	\$
21	Desayuno completo con jugo natural, fuerte, fruta y café con leche. (Incluido servicio)	80		
			Subtotal	\$
			IVA	\$
			Total con IVA	\$

Nota 1: Es responsabilidad del proponente, verificar según el régimen de ventas al que pertenezca, si está obligado o no a liquidar IVA y bajo qué porcentaje, LA FUNDACIÓN no se hará responsable por sobrecostos que se generen por la inobservancia de normas específicas de cada proponente.

Nota 2: Todos los costos que se requieran para el desarrollo del contrato deberán ser tenidos en cuenta en su totalidad dentro del valor de su propuesta (transporte, personal, herramientas, etc.). Si el contratista incurre en algún otro gasto necesario para cumplir el objeto del contrato deberá ser asumido por este.

13. Terminación del proceso

Cuando se presenten circunstancias que hagan perder la competencia de LA FUNDACIÓN para la aceptación o declaración de desierto del proceso, o aparezca un vicio en éste que pueda generar una nulidad de lo actuado, o cuando las exigencias del servicio lo requieran o las circunstancias de orden público lo impongan, o cuando a juicio de LA FUNDACIÓN el proceso resulte inconveniente; LA FUNDACIÓN dará por terminado el proceso de contratación en el estado en que se encuentre sin que haya lugar al pago de indemnización.

Si el proceso culmina con la declaratoria de desierto o la terminación del proceso de contratación, la decisión se comunicará a los proponentes o interesados, según el caso.

14. Comunicación oficial

El único medio oficial de comunicación entre LA FUNDACIÓN y los proveedores se hará a través del correo electrónico contrataciones@fundacionepm.org.co En caso de requerir información adicional deberá ser presentada por este medio.

LA FUNDACIÓN podrá dar respuesta a las aclaraciones o modificaciones a las observaciones presentadas por los proponentes hasta el **15 de enero hasta las 11.00 am**, las mismas que serán publicadas en la página web www.fundacionepm.org.co seguido de la invitación a cotizar. Se recomienda consultar la página permanentemente con el fin de conocer las aclaraciones o modificaciones que surjan en la invitación a cotizar.

15. Condiciones contractuales

15.1. Garantías

El proponente seleccionado constituirá a favor de LA FUNDACIÓN las siguientes garantías:

- **Cumplimiento:** Para asegurar el total y estricto cumplimiento de todas las obligaciones derivadas del contrato, la garantía deberá asegurar una suma igual al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. Este amparo deberá estar vigente durante todo el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
- **Responsabilidad Civil Extracontractual:** Para garantizar la responsabilidad civil extracontractual por los perjuicios que sean ocasionados a terceros y/o a La Fundación, con motivo de la ejecución del contrato, por

Fundación

una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%), del valor total del contrato y con una vigencia que comprenda el plazo del contrato y cuatro (4) meses más.

En ésta garantía, debe aparecer como tomador y asegurado El Concesionario y como Beneficiario La Fundación y/o terceros afectados.

Cuando haya modificación del plazo o del valor del contrato, el proponente deberá ampliar las garantías en los mismos términos de la modificación del contrato.

El proponente se obliga a entregar a La Fundación, los respectivos certificados del pago de la prima de cada una de las pólizas que deberá suscribir.

- **Calidad:** Para garantizar la calidad del producto entregado, la garantía deberá asegurar una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia que comprenda la duración del mismo.

15.2. Plazo de ejecución

El plazo de ejecución del contrato será desde el Acta de Inicio del contrato debidamente firmada por las partes y se extenderá hasta el 31 de diciembre de 2015.

En el caso que durante la ejecución del contrato, se presenten incumplimientos graves y sistemáticos de las obligaciones a cargo del Contratista, LA FUNDACIÓN le anunciará sobre la terminación del mismo, sin perjuicio de iniciar las acciones legales y contractuales pertinentes.

Una vez se notifique al proponente su selección, el oferente tendrá 2 días hábiles para presentar la siguiente documentación:

- Si aún no se encuentra registrado como proveedor de LA FUNDACIÓN, deberá entregar de manera física el formulario diligenciado y los anexos allí indicados (pueden acceder a la información de registro en la página web de LA FUNDACIÓN o a través de este link: http://www.fundacionepm.org.co/site/index.php?option=com_content&view=article&id=56&Itemid=63)
- Si ya se encuentra inscrito en el registro de proveedores de LA FUNDACIÓN, deberá validar la información registrada y actualizarla, si así se requiere.

Y ejecutará los demás actos que se requieran para el inicio de la ejecución del contrato, con diligencia y oportunidad.

15.3. Interventor del contrato

LA FUNDACIÓN designará una persona encargada de la interventoría del contrato cuya función principal es el acompañamiento, control y enlace entre el Contratista y LA FUNDACIÓN.

No le está permitido en su calidad de interventor modificar el valor, plazo, especificaciones técnicas y demás información contenida en el contrato y sus documentos. LA FUNDACIÓN no se hará responsable del pago por cualquier concepto en las modificaciones negociadas entre el interventor y el Contratista que no se hayan realizado en debida forma según el procedimiento interno de LA FUNDACIÓN.

15.4. Renovación del contrato

Se podrá renovar el contrato hasta por dos veces y por un período igual o inferior al inicial para continuar con el suministro y/o prestación de servicios contenidos en el pacto original. La renovación no impedirá el acuerdo entre las partes para hacer ampliaciones de plazo o adiciones de valor. Éstas, sujetas a aprobación de LA FUNDACIÓN de acuerdo con sus procedimientos internos.

15.5. Forma de pago

LA FUNDACIÓN hará los pagos al contratista mediante consignación a una cuenta bancaria que debe figurar a nombre del beneficiario del documento de cobro previa aprobación de los documentos requeridos.

LA FUNDACIÓN realizará pagos mensuales y/o parciales de acuerdo con los suministros y/o servicios prestados en el mes inmediatamente anterior.

Los pagos se realizarán dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la presentación y radicación en las instalaciones de LA FUNDACIÓN del documento de cobro y solo se efectuarán cuando se visto bueno por parte del interventor del contrato, y el contratista haya presentado oportunamente el paz y salvo de aportes parafiscales.